
RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2021-0390-TRA-PI

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA MARCA DE FÁBRICA Y COMERCIO
“TERAMIN”**

LABORATORIOS FARSIMÁN, S.A., apelante

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXPEDIENTE DE ORIGEN
2021-4657)**

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0502-2021

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las diez horas con cuarenta y seis minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación planteado por la señora **Marianella Arias Chacón**, abogada, vecina de San José, portadora de la cédula de identidad: 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de la compañía **LABORATORIOS FARSIMÁN, S.A.**, organizada y existente conforme a las leyes de Honduras, con domicilio en 6 ave. 5 calle S.O. #32, Barrio el Centro, San Pedro Sula, Honduras, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 08:31:27 horas del 18 de agosto de 2021.

Redacta la jueza Quesada Bermúdez

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. Por resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 08:31:27 horas del 18 de agosto de 2021, se resolvió denegar la inscripción de la marca “**TERAMIN**”, para proteger y distinguir en clase 5 de la

nomenclatura internacional: suplementos nutricionales, alimenticios y medicinales, según limitación realizada por la empresa solicitante (folio 8 expediente principal).

Inconforme con lo resuelto, mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual, la representación de la empresa **LABORATORIOS FARSIMÁN, S.A.**, interpuso recurso de revocatoria y apelación contra la resolución citada.

Una vez concedida la audiencia para escuchar alegatos, por escrito recibido ante este Tribunal el 3 de noviembre de 2021, la señora Marianella Arias Chacón desistió del recurso de apelación.

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento es un derecho procesal regulado expresamente en términos generales en el artículo 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual que remite a su vez a los numerales 229.2, 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y el artículo 65.8 Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta de plano el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la señora Marianella Arias Chacón, en la condición indicada y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, **se admite** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la señora Marianella Arias Chacón, en su condición de apoderada especial de la empresa **LABORATORIOS FARSIMÁN, S.A.**,

contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 08:31:27 horas del 18 de agosto de 2021. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejará en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFIQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 15/12/2021 11:46 AM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN MENA CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha y hora: 17/12/2021 03:38 PM

Cristian Mena Chinchilla

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 15/12/2021 01:51 PM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 15/12/2021 11:46 AM
Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 15/12/2021 12:05 PM
Guadalupe Ortiz Mora

gmq/KQB/CMCH/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES.

Recurso de apelación contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial

TG: Registro de la Propiedad Industrial

TNR: 00.51.73